



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INTERINSTITUCIONAL
BOLETÍN PRENSA NO. 013

Quito, 09 de abril de 2017

**Contralor aprobó y publicó el Informe Final del examen especial a legalidad,
fuentes y usos de la deuda pública**

El Contralor General del Estado, subrogante, Dr. Pablo Celi de la Torre, presentó hoy, 9 de abril de 2018, el **informe final DNA3-0007-2018** del examen especial a la legalidad, fuentes y usos de la deuda pública interna y externa, durante el periodo 1 de enero de 2012 y 24 de mayo de 2017.

Una vez que la Contraloría General del Estado ha cumplido con todas las etapas del proceso de auditoría y el debido proceso, el informe es público y se encuentra en el portal web institucional.

Durante el proceso de control, el equipo de auditoría concluyó que:

1. El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP) derogó normas que preveían en forma clara, composición de endeudamiento público. Además, leyes y reglamentos permitieron aplicación discrecional de conceptos sobre endeudamiento y su utilización.
2. Mediante 3 Resoluciones Ministeriales (2010) se declaró secreta y reservada la documentación de operaciones de endeudamiento, sin cumplir con los requisitos previstos en la ley y extendiendo indebidamente tal declaratoria hasta el pago total de los créditos.
3. No se emitió normativa técnica para ejecución de operaciones de endeudamiento, administración de deuda y operaciones conexas.
4. Las operaciones de venta anticipada de petróleo no fueron consideradas como deuda, a pesar de haberse reconocido el pago de intereses y devengado no sólo con crudo sino también en efectivo (USD 35'000.000, 00).
5. Decreto Ejecutivo 1218 estableció una metodología para cálculo de relación Deuda/PIB, situación no prevista en la ley, lo que posibilitó seguir contratando deuda sin requerir de la aprobación de Asamblea, ni del Plan de Fortalecimiento y Sostenibilidad Fiscal que prevé el COPLAFIP.
6. EP PETROECUADOR gestionó, sin ser de su competencia, líneas de crédito mediante un Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con el Ministerio de Finanzas, destinado a otorgar liquidez a la caja fiscal.
7. No se estableció "Oficina conjunta" para administración y seguimiento de convenio de crédito y de los proyectos ejecutados.
8. El archivo de la documentación que respalda las operaciones de endeudamiento, no es integro ni confiable.

En el informe se detallan las recomendaciones emitidas en su mayoría a la Ministra de Economía y Finanzas, así como al Ministro de Hidrocarburos y Gerente de EP Petroecuador.

El Dr. Celi informó que, como producto de esta acción de control se predeterminaron responsabilidades administrativas de multa y destitución, así como un informe con indicios de responsabilidad penal, cuyo detalle está en el adjunto.

Mediante Acuerdo No. 024-CGE-2017 de julio 2017, el Contralor General del Estado dispuso la ejecución del mencionado examen a las entidades: Ministerio de Economía y Finanzas, Banco Central, Secretaría de Planificación y entidades relacionadas.

Además, a efectos de que la ciudadanía conozca el desarrollo y resultado del examen; y, como parte del ejercicio de transparencia, se conformó una veeduría ciudadana integrada por profesionales de las áreas económica y jurídica, quienes observaron los procedimientos y la metodología realizada por el equipo de auditoría.

El pasado 13 de marzo de 2018 se efectuó la lectura del borrador de informe del examen especial con la presencia de los funcionarios públicos involucrados y de ciudadanos, según lo permite el art. 6 del Reglamento para la Elaboración, Trámite y Aprobación de Informes de Auditoría, Predeterminación y Notificación de Responsabilidades, expedido por el Contralor, mediante Acuerdo No. 004-CG-2018.

 <h2 style="text-align: center;">Responsabilidades</h2>		
Observación	Responsabilidad	Sujetos de responsabilidad
<ul style="list-style-type: none"> Decreto ejecutivo 1218 afectó cálculo de la relación deuda/PIB y límite para endeudamiento 	<ul style="list-style-type: none"> Indicios de Responsabilidad Penal*. Responsabilidad Administrativa con multa*. Responsabilidad Administrativa con destitución*. <p><i>*Según los niveles de responsabilidad.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Ex Presidente Constitucional de la República*. Ministros de Economía y Finanzas*. Subsecretarios de Financiamiento Público*. Director Nacional de Seguimiento y Evaluación de Financiamiento Público*. Coordinador General Jurídico, Ministerio de Economía y Finanzas. <p><i>*Actuantes durante el periodo analizado.</i></p>



Responsabilidades

Observación	Responsabilidad	Sujetos de responsabilidad
<ul style="list-style-type: none"> Declaratoria de secreta y reservada a la documentación relacionada con operaciones de endeudamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> Indicios de Responsabilidad Penal*. Responsabilidad Administrativa con multa*. Responsabilidad Administrativa con destitución*. <p><i>*Según los niveles de responsabilidad.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Ministros de Economía y Finanzas*. Subsecretarios de Financiamiento Público*. Coordinador General Jurídico del Ministerio de Finanzas. <p><i>*Actuantes durante el periodo analizado.</i></p>

Observación	Responsabilidad	Sujetos de responsabilidad
<ul style="list-style-type: none"> Convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre EP PETROECUADOR y el Ministerio de Economía y Finanzas para darle liquidez a la caja fiscal. Convenio de crédito suscrito entre EP PETROECUADOR y el ICBC (China) sin convenio de restitución. 	<ul style="list-style-type: none"> Responsabilidad Administrativa con multa. Responsabilidad Administrativa con destitución*. <p><i>*Según los niveles de responsabilidad.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Ministros de Economía y Finanzas*. Ministro de Hidrocarburos*. Miembros del Directorio EP PETROECUADOR*. Representante de SENPLADES. Gerentes Generales EP PETROECUADOR*. Subsecretario de Financiamiento Público*. <p><i>*Actuantes durante el periodo analizado.</i></p>



Responsabilidades

Observación	Responsabilidad	Sujetos de responsabilidad
<ul style="list-style-type: none">Inexistencia de un archivo íntegro de las operaciones de endeudamiento.	<ul style="list-style-type: none">Responsabilidad Administrativa con multa.Responsabilidad Administrativa con destitución*. <p><i>*Según los niveles de responsabilidad.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">Subsecretarios de Financiamiento Público*. <p><i>*Actuantes durante el periodo analizado.</i></p>